



Ibagué - Tolima, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-31-10-003-2020-00296-01](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio proveniente del Juzgado Tercero de Familia de Ibagué – Sucesión.
Demandante : Adriana Marcela Rodríguez Sánchez.
Causante : Jesús Eduardo Rodríguez Ballesteros.

Por considerarse procedente la comisión ordenada por la justicia de origen, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE para el día **1 de diciembre de 2023 a las 10:00A.M.**, llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-21426** ubicado en la carrera 9 calle 25 de la ciudad de Ibagué, Tolima.

Desígnese al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S como secuestre en el presente asunto. *Comuníquesele por secretaría esta decisión.*

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho certificado de libertad y tradición actualizado del bien inmueble identificado, con anterioridad a la realización de la diligencia encomendada.

Notifíquese y Cúmplase.


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez